

siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos.
De ella extiende esta acta; certifico.

~~Secretario~~

~~Alcalde~~

~~Juan Balcells~~

Laherrana

El Secretario
Miguel Roure

Diligencia. - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 20 diciembre 1960

El Secretario

Miguel Roure

Señores

Dia 22 diciembre 1960

Alcalde-Presidente	En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet, D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Ilorens, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.
D. Carlos Font Ilopert	
Tenientes Alcalde	
D. Francisco Ilobet	
D. Francisco Miralles	
D. Pedro Plana	
D. Juan Balcells	
Secretario	
D. Miguel Roure y Ilorens	
Interventor	
D. Pedro Casanovas	

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.



Despacho oficial. - Incidentes Balonmano. - Se leyó un escrito del Sr. Presidente del Balonmano Granollers, en el que hace referencia a unos incidentes ocurridos en el Palacio municipal Deportivo con motivo del partido San Quirico - Atlético B. Granollers, y hace constar la felicitación a los Guardias Sres. Rius y Godia y en forma especial y destacadísima a este último por su actuación comedida y enérgica en los referidos incidentes. Se acuerda el enterado y que se traslade a los guardias referidos para su satisfacción.

Jubilación Secretario. - Se da lectura a un escrito del Secretario de la Corporación, en el que expone que en 6 de octubre último se acordó la pensión de jubilación que le correspondía; que posteriormente se han promulgado los Estatutos de la Mutualidad de Previsión de la Administración local, que entraron en vigor el día 1 de diciembre actual; que en la Circular n.º 1 de la Dirección general de Administración local, se dictan Instrucciones para la tramitación de los diversos expedientes que deban presentarse en el periodo transitorio hasta tanto se haya complementado la organización de la Mutualidad, y con respecto al caso concreto de jubilaciones forzadas por edad, que se causen posteriormente al 30 de noviembre de 1960, dispone que las pensiones deberán ser solicitadas de la Mutualidad por conducto de las Corporaciones locales, las que, una vez completo el expediente lo enviarán a la Jefatura provincial de Inspección y Asesoramiento; que como consecuencia de esta disposición, el expediente de señalamiento de pensión del firmante, sobre el cual se pronunció y resolvió la Comisión permanente en sesión del día 6 de octubre último, debe reproducirse con

los documentos necesarios para seguir el nuevo procedimiento; y en cuanto a la parte de mejoras acordada en virtud de la aplicación del Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, ratificar, en lo menester, el citado acuerdo, con la actualización de los documentos que lo precisen.

Se acordó remitir a la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, el expediente para señalamiento de la pensión de jubilación del Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Roure y Ilorens, una vez completado con los documentos requeridos; y, asimismo que en cuanto a la mejora de pensión que resulte de la aplicación del artículo 4.º del Reglamento municipal de derechos pasivos de fecha 18 de junio de 1949, ratificar, en lo menester el acuerdo tomado por esta Comisión permanente en 6 de octubre último, fijando el regulador en la suma del promedio del importe de las gratificaciones, retribuciones y premios percibidos en un periodo mínimo de cinco años, según certificaciones libradas por intervención municipal y por el Habilitado por cuya mediación las haya percibido.

Recurso de reposición. - Visto el recurso de reposición formulado por D. José Sans Coret contra acuerdo de 17 de noviembre último, por el que se desestima su petición de que se proceda al lanzamiento de los moradores de la casa n.º 24 de la calle de Anibal, declarada ruinoso. - Visto el informe de Secretaria, y

Atendido que el artículo 114 de la ley de Arrendamientos urbanos autoriza, pero no obliga, a la Autoridad gubernativa para disponer el desalojo de la finca declarada en inminente ruina; autoridad Gubernativa que no es el Ayuntamiento, sino el Gobernador civil de la provincia, una de cuyas facultades es, según el artículo 28 del Decreto de 10 de octubre de 1958, disponer el



desalote de los inmuebles declarados en ruina.

Atendido, por tanto, que el Ayuntamiento carece de competencia para realizar la acción solicitada por el Sr. Sans.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición mencionado.

Servicios delegados de Hacienda. - Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la tenencia de Alcaldía delegada de los servicios de Hacienda.

Uno en instancia de D. Luis Bosch Saborit y otro en instancia de D. José Bosch Saborit reclamando contra liquidación provisional de arbitrio por plus valía de unos terrenos adquiridos en la barriada de Palou, en cuyos dictámenes se propone se deduzca de la liquidación una franja de terreno que comprenderá de longitud la de la fachada a y de profundidad 4'50 metros equiva-lentes al retroceso que deberá experimentar cuando se edifique; que se proceda a girar nueva liquidación en una profundidad de 35 metros a partir de la nueva línea de fachada, y que este acuerdo se condiciona a que los interesados se comprometan formalmente a ceder al Ayuntamiento, en su día, la franja de terreno de profundidad 4'50 metros, a que se hace referencia anteriormente.

Otro en instancia de D. Tomás Mateu Blanchart proponiendo se le conceda un nuevo aplazamiento para el pago de las contribuciones especiales de mejoras por alcantarillado en la Font Verda, en las condiciones que se detallan.

Otro en instancia de D. José Font Parés, reclamando contra imposición de contribuciones especiales de mejoras por colocación de bordillos laterales en la calle de Colón, proponiendo sea baja del correspondiente padrón, el cargo expedido de 473'42 pesetas.

87

Otro en instancia de D. Isidro Roca, en representación del subgrupo de lampistas y electricistas del Gremio de electricistas, reclamando contra la tarifa aplicada en concepto del arbitrio sobre Inspección industrial, proponiendo se acuerde estimar la instancia y aplicar a los contribuyentes lampistas-electricistas, la tarifa señalada para los talleres de cerrajería y herrería, que importa 100 pesetas.

Liquidador arbitrio plus valia. - Se acordó aprobar un info del Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Hacienda, proponiendo se acuerde nombrar Liquidador provisional del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, al Interrentor de fondos D. Pedro Casanovas Juncosa desde la fecha del cese por jubilación del actual Liquidador y Secretario del Ayuntamiento D. Miguel Roure y Ilorens.

Facturas. - Se acordó aprobar facturas de los Sres. Bayer Hnos. y Cia., Taxis Massaguer, Farmacia Arimany, D. Carlos Balada, D. Francisco Cid, D. Bernardo Farrés, D. Tomas Benezet, Sucesores de Villà, Materiales Roura del Valles S.L., Cristalerías Pladerall, D. Bernardo Farrés, D. Miguel Sierra, Drogueria Armengol, D. Enrique Jofra, Laboratorios Sano-Eter, D. Hilario Oña, D. Mariano Puig, D. Enrique Prat, Casa Rodoreda, D. Jaime Jané, Construcciones Estapé y D. Antonio Solé por un importe total de - 48.903.05 pesetas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes, debidamente informados, se acordó: Aprobar la rectificación propuesta por el Sr. Arquitecto municipal, en la liquidación de arbitrios practicada en el expediente número 153/1960, reduciendo el importe de la misma a 910.80 pesetas; conceder licencia: ¹a a D. Nicasio Agustín para obras en la casa número 6 de la calle Dr. Fleming; ²a a D. José



Marimon Garriga para construir un edificio en calle Obispo Grivé esquina Hércules; a D. Luis Valdeoriola, para adicionar un piso en la casa numero 183 de la calle de Corró; a D. Pedro Simón Carbonell y a D.^a Jaquima Puigney Pujadas, para revalidar obras anteriormente autorizadas y no terminadas. Se acordó denegar el permiso solicitado por D.^a Carmen Gispert y Taulats para construir un cobertizo en la calle Pep Ventura, y, por último, informar en sentido afirmativo instancia de D. Pablo Puig Pages, sobre posibilidad de construcción de un edificio de planta baja, dos pisos y ático en calle Pizarro.

Cancelación de fianza. - Se acordó cancelar la fianza constituida por la empresa Vda. José Estapé para responder de la contrata para ejecución de obras de alcantarillado en la calle del Sol, devolviendo a dicho Sr. el sobrante, si lo hay, después de haber sido satisfecha la reclamación del Sr. Riera Marsá.

Padrón de contribuyentes. - Se acordó aprobar el padrón de contribuyentes por contribución especial de mejoras por construcción de alcantarillado en calle Navarra, cuyo importe es de 20.343'65 pesetas.

Cese Secretario. - Se da cuenta de que, por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de este mes, debe cesar por jubilación forzosa el Secretario de la Corporación que autoriza. El Sr. Alcalde resalta los dilatados servicios prestados por dicho funcionario durante los casi treinta años de su permanencia en el cargo, y a su propuesta se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados.

Y se acuerda igualmente, designar provisionalmente para desempeñar las funciones de Secretario inte

87
rino al oficial D. Angel Viñolas Ridorsa.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. — El Sr. Alcalde da cuenta de su viaje a Madrid y hace un resumen de las gestiones realizadas, que ampliará en la próxima sesión plenaria.

Da cuenta igualmente que ha sido autorizado el proyecto de construcción de un edificio de 13 plantas entre los grupos que se están construyendo por la Obra Sindical del Hogar, proyecto que anteriormente había sido desestimado; ello supone cincuenta viviendas más.
Fiestas de Navidad. — Invita a los señores componentes de la Corporación a asistir a los actos que se celebrarán durante los días de Navidad, entre ellos a la inauguración y bendición de la nueva casa Rectoral, a la que ha prometido asistir el Arzobispo-obispo Dr. Modrego

Gratificación alguaciles. — A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda una gratificación de 250 pesetas a cada uno de los Alguaciles y otra de 300 pesetas al Guardia Sr. Coll encargado de la vigilancia del alumbrado público.

Ruegos y preguntas. — El Sr. Hlobet expone lo ocurrido con el hallazgo de cerdos muertos, en el río Congost, y que de las averiguaciones practicadas no resulta procedan de este término municipal.

El Sr. Plana da cuenta de la recepción del Belen de la España Industrial, a su paso por esta ciudad, camino de las Agudas, resaltando las palabras de elogio para esta ciudad que escuchó del Sr. Barón de Terradas que acompañaba dicho Belen.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y una horas veinte minutos. De ella extiende la presente acta de cuyo contenido;



certifico.

~~Alcalde~~
~~Juan Balcells~~
~~Secretario~~
Balcells

El Secretario
Miguel Novas

Diligencia. - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 27 diciembre 1960

El Secretario Int^o

Angel Viñolas

Señores

Día 29 diciembre 1960

Alcalde - Presidente

D. Carlos Font Ilopart

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Ilobet

D. Francisco Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario Int^o

D. Angel Viñolas Ridorsa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet, D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del Secretario Interino de la Corporación D. Angel Viñolas Ridorsa, estando presente el sr. Interrentor D. Pedro Casanovas Junco.